

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 125M de 2018

PROCESO No: SA18M-258

San José de Cúcuta, **06 JUL. 2018**

Señor:
CRISTHIAN LEONARDO CELIS VILLAMIZAR
 Representante Legal
DYCEQ TECNLOGIA S.A.S.
 NIT. 900845223-7
 Calle 6 No. 0A 12 Local 3 Barrio Lleras Restrepo
 Cúcuta
Cristian.celis@airfilt.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DEL CABEZOTE DEL COMPRESOR DE AIRE SECO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
MANT.4881	Replacement Block KCT 1500	UNO	1	25.330.100,00	25.330.100,00
				SUBTOTAL:	25.330.100,00
				I.V.A 19%:	4.812.719,00
				TOTAL:	30.142.819,00

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE

\$30.142.819

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No:997

FECHA:4-07-2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe sostener el precio para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
2. El contratista debe suministrar en buen estado el cabezote del motor del compresor de aire seco
3. El contratista instalará el cabezote del compresor de aire seco garantizando el buen funcionamiento del equipo.
4. El contratista garantizará la calidad del repuesto
5. El contratista realizará soporte técnico del repuesto a instalar



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien .
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 6.028.564	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL SUMINISTRO	\$ 6.028.564	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a contra entrega, una vez radicada la factura y previo cumplimiento con los requisitos exigidos por la E.S.E Huem
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.



- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 125H/19	PROCESO SA18H-258
FECHA LEGALIZACION: 10-07-2018	
PROYECTO	APROBÓ



YFY E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA18M-288
CONTRATO No. 18M



NIT. 900.845.223-7 REGIMEN COMUN
Calle 6 0A-12 Local 3 Barrio Lloras
Telefonos 5747417 5750770 CEL. 3112140389
E-mail: christian.celis@airfilt.co Cúcuta - Colombia

COTIZACION: 2077

Fecha: Cúcuta, JULIO 4 DE 2018

Pág 1

SEÑOR(ES):

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO

Atn: ING. RAFAEL

TEL: (57) 574-6888 FAX:

CUCUTA

COOIGD	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
1.9025E3001	REPLACEMENT BLOCK KCT 1500	UND	1.00	25,330,100.00	25,330,100.00
SUBTOTAL BASE					25,330,100.00
IVA					4,812,719.00
TOTAL COTIZACION					30,142,819.00

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA : * DIAS
SITIO ENTREGA : CUCUTA, NORTE DE
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
FORMA PAGO : CONTADO

TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 7 SEMANAS POR FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN AEREA CONSOLIDADA

CORDIALMENTE,

CHRISTIAN LEONARDO CELIS VILLAMIZAR

GERENTE

TEL. MOVIL : 311 214 0389

E-mail: christian.celis@airfilt.co

RECIBIDO,

NOMBRE: _____

TEL: _____

FIRMA: _____